Ciencias

RESOLUCIÓN No. 1030 **DE 2026**

28 OCT. 2026

"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptado mediante la Resolución 2795 del 30 de diciembre de 2022"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las en especial las conferidas por el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 1136 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 se estableció la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante la Resolución 2795 del 30 de diciembre de 2022, se adoptó el nuevo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptada mediante el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece que la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, y que corresponde a la unidad de personal, o quien haga sus veces, adelantar los estudios para su elaboración, actualización, modificación o adición.

Que el artículo 2.2.2.6.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales deberá contener, como mínimo, la identificación y ubicación del empleo, el contenido funcional, que comprende el propósito y la descripción de las funciones esenciales, los conocimientos básicos o esenciales y los requisitos de formación académica y experiencia.

Que, en el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y de las funciones a cargo del Despacho de la Ministra, se identificó la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para brindar asesoría especializada en asuntos estratégicos y transversales relacionados con la orientación, articulación

y seguimiento de las políticas, programas, proyectos y estrategias del Ministerio y del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, como resultado del análisis de las necesidades institucionales y funcionales, se determinó la pertinencia de adicionar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales una ficha funcional para el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 06, ubicado en el Despacho del Ministro, orientada a prestar asesoría en asuntos estratégicos y transversales del Ministerio y del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que para sustentar la presente adición, la Dirección de Talento Humano elaboró el "ESTUDIO PARA LA ADICIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", en el cual se analizaron, entre otros aspectos, la situación actual de la planta del Despacho del Ministro, la distribución funcional existente, la necesidad identificada y la justificación de la modificación, así como el análisis de correspondencia entre el propósito, las funciones esenciales, los conocimientos requeridos y los Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC asociados al empleo propuesto.

Que la propuesta se encuentra articulada con las funciones y competencias asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Despacho del Ministro, y responde a la necesidad de contar con capacidades técnicas y estratégicas para apoyar la orientación y toma de decisiones en asuntos transversales de relevancia institucional y sectorial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y su estudio técnico, la Administración debe adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la entidad, en el cual se dé a conocer el alcance de la modificación o actualización y se escuchen sus observaciones e inquietudes, dejando constancia de dicho proceso.

RESOLUCIÓN No. 1030 **DE 2026**

"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptado mediante la Resolución 2795 del 30 de diciembre de 2022"

Que, en cumplimiento de la disposición citada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantó el proceso de consulta con la organización sindical presente en la entidad, poniendo en su conocimiento la propuesta de adición del Manual, el estudio técnico y el proyecto de acto administrativo, y recibió y analizó las observaciones formuladas dentro del trámite correspondiente.

Que de dicho proceso se dejó la respectiva constancia, la cual hace parte de los antecedentes administrativos de la presente actuación.

Que, en consecuencia, resulta procedente adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptado mediante la Resolución 2795 del 30 de diciembre de 2022, incorporando la ficha correspondiente al empleo Asesor, Código 1020, Grado 06, del Despacho del Ministro.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adición. Adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptado mediante la Resolución 2795 del 30 de diciembre de 2022, incorporando la ficha funcional correspondiente al empleo Asesor, Código 1020, Grado 06, del Despacho del Ministro, cuyo contenido se encuentra incorporado en el documento anexo que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contenido de la ficha. La ficha funcional que se adiciona mediante la presente resolución contiene la identificación y ubicación del empleo, propósito principal, descripción de funciones esenciales, conocimientos básicos o esenciales y requisitos de formación académica y experiencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Ciencias

RESOLUCIÓN No. 1030 **DE 2026**

"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptado mediante la Resolución 2795 del 30 de diciembre de 2022"

ARTÍCULO TERCERO. Integración al Manual. La ficha funcional incorporada mediante la presente resolución hará parte integral del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptado mediante la Resolución 2795 del 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona, en lo pertinente, la Resolución 2795 del 30 de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá Distrito Capital, a los 28 OCT. 2026

CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES SALAZAR
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General
Aprobó: Fernando Duque García / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Fridcy Alexandra Faura Pérez - Directora Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 1030 **DE 2026**

"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptado mediante la Resolución 2795 del 30 de diciembre de 2022"

Asesor 1020 – 06

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Asesor
Denominación del Empleo	Asesor
Código	1020
Grado	06
No. De Cargos	Uno (1)
Dependencia	Despacho del Ministro
Cargo del Jefe Inmediato	Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación
II. ÁREA FUNCIONAL	
Despacho del Ministro	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos estratégicos y transversales relacionados con la dirección y gestión institucional, mediante el análisis, seguimiento, articulación y elaboración de insumos para la toma de decisiones, en coordinación con las dependencias competentes y de conformidad con las políticas, planes, programas, proyectos y objetivos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Ministro en el análisis y seguimiento de asuntos estratégicos y prioritarios relacionados con la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos del Ministerio, así como en aquellos temas que, por su carácter transversal, sean sometidos a su consideración.	
2. Asesorar al Ministro en la preparación, seguimiento y articulación de su agenda estratégica, mediante la consolidación y análisis de antecedentes, información, documentos y demás insumos requeridos para el desarrollo de reuniones, encuentros y actividades institucionales.	
3. Elaborar, revisar y consolidar documentos técnicos, estratégicos, análisis, informes, presentaciones y demás insumos requeridos por el Ministro para el ejercicio de sus funciones y la toma de decisiones, de acuerdo con los asuntos que le sean encomendados.	
4. Realizar seguimiento a los compromisos, instrucciones, iniciativas, programas, proyectos y acciones prioritarias definidos por el Ministro, en coordinación con las dependencias responsables, y presentar los informes, alertas y demás elementos de juicio que correspondan.	
5. Asesorar al Ministro en la articulación y coordinación de asuntos estratégicos que involucren a las diferentes dependencias del Ministerio, promoviendo la gestión integral y oportuna de los temas a cargo del Despacho y proponiendo, cuando corresponda, estrategias y mecanismos para fortalecer su coordinación, articulación y seguimiento.	

6. Asesorar al Ministro en la articulación con entidades y organismos públicos, privados, académicos, territoriales, internacionales y demás actores estratégicos, así como en espacios de coordinación, diálogo y articulación institucional e interinstitucional que le sean encomendados, de conformidad con las competencias institucionales.	
7. Analizar información, propuestas, documentos y asuntos de carácter estratégico, institucional, administrativo o misional sometidos a consideración del Ministro, y presentar elementos de juicio, alternativas y recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones.	
8. Asesorar y acompañar al Ministro en la preparación de intervenciones, documentos, mensajes e insumos estratégicos requeridos para su participación en espacios institucionales, interinstitucionales y públicos, articulando con la Oficina Asesora de Comunicaciones y las demás dependencias competentes la información institucional necesaria, de conformidad con las competencias asignadas a cada dependencia.	
9. Elaborar conceptos, documentos e informes relacionados con los asuntos estratégicos y transversales que le sean encomendados, de acuerdo con la naturaleza del empleo.	
10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel jerárquico y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Estructura, organización, competencias y funcionamiento del sector Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación. 3. Planeación estratégica y gestión institucional. 4. Gestión pública y administración pública. 5. Análisis institucional y toma de decisiones. 6. Articulación interinstitucional y coordinación de políticas públicas. 7. Gestión integral de programas y proyectos. 8. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y gestión, transferencia y apropiación del conocimiento.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	**POR NIVEL JERÁRQUICO**
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**

Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: • Administración • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Industrial y Afines • Sociología, Trabajo Social y Afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada.
EQUIVALENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: • Administración • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Derecho y Afines • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Industrial y Afines • Sociología, Trabajo Social y Afines Título de posgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Once (11) meses de experiencia profesional relacionada.